



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,  
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

Corrientes, 19 de Junio de 2025

**DECLARACIÓN N° 139**

**VISTO:**

La celebración del "Día de San Juan Bautista" a conmemorarse el 24 de junio de cada año, Ordenanza N° 6441, Ley Provincial N° 6193, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, cada 24 de junio se conmemora el santoral de San Juan Bautista, un profeta del Antiguo Testamento que fue escogido por Dios para preparar al pueblo de Israel, para la venida de Jesucristo.

Que, cada 23 y 24 de junio es una de las fiestas más antiguas de la religión católica porque se celebra el cumpleaños de San Juan Bautista. En la víspera de la fiesta, se encendían grandes hogueras como símbolo de la luz "ardiente y brillante", San Juan, que señalaba a Cristo en este mundo de tinieblas.

Que, se celebra cada 24 de junio por el nacimiento de Juan el Bautista; sus padres fueron Zacarías y santa Isabel y era primo de Jesús. También conocido como El Bautista o Juan El Bautista fue un predicador judío nacido en siglo I d.C., considerado por la tradición cristiana como el precursor de Jesús de Nazaret.

Que, por orden expresa del rey Herodes Antipas, San Juan Bautista fue encarcelado y murió decapitado. Esto obedeció al temor del rey por su gran carisma y persuasión con el pueblo, así como el tono mesiánico empleado en sus prédicas. Se estima que su cuerpo fue enterrado por sus discípulos.

Que, en Corrientes con una gran convocatoria de fieles, todos los años se lleva adelante la tradicional procesión y misa en honor al segundo santo patrono de la ciudad San Juan Bautista.

Que, en la actualidad el Templo de la Parroquia San Juan Bautista en la ciudad de Corrientes se encuentra emplazada en el barrio Aldana y a menos de 100 metros del barrio Bañado Norte de la Ciudad y exactamente en la intersección de calles Gdor. Coronel Baibiene y Gdor. Miguel Victorino Gelabert.

Que, se realiza en su víspera el recorrido de la imagen con las luminarias. Es un día cargado de actividades. Desde hace unos años, dejó de realizarse el tradicional cruce sobre las brasas durante los festejos patronales de San Juan Bautista, por indicación del párroco de la comunidad religiosa, padre Cristian Soto y el Consejo Pastoral.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,  
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

Corrientes, 19 de Junio de 2025

**DECLARACIÓN N° 139**

Que, la devoción a San Juan Bautista ante todo, es destacar la fe cristiana, ya que dio su vida por su fe, sus principios y fidelidad a Cristo y su Evangelio.

Que, la Ley Provincial N° 6193 en su Artículo 3, Inciso d) establece que es Patrimonio Cultural Inmaterial Correntino los: Usos Sociales, rituales y actos festivos, entre ellos y sin que la enumeración sea taxativa: 1) actos en honor a la Virgen de “Itatí”, 2) actos en honor a la Virgen de la Merced; San Juan Bautista y del Milagro de la Cruz.

Que, la Ordenanza Municipal N° 6441 sancionada el 02 de junio de 2016 Declara de Interés del Honorable Concejo Deliberante (HCD) los festejos por el día de San Juan Bautista, que se celebra el 23 y 24 de junio de cada año.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**“Día de San Juan Bautista”**

**ARTÍCULO 1º:** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la celebración del 24 de junio “Día de San Juan Bautista”, Patrono Tradicional de la ciudad de Corrientes.

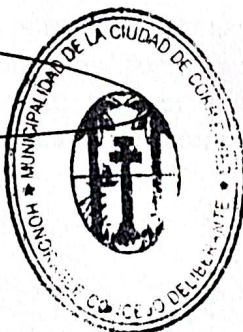
**ARTÍCULO 2º:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3º:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Esc. MARTA I. RACHMANKO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



Esc. MARCOS AMARILLA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes